



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 25 de agosto de 2021

VISTO: Solicitud S/N-CVLCDM de fecha 30 de junio del 2021, Acta de elección de nueva directiva del comité de vaso de leche Cruz de Motupe de fecha 03 de mayo 2021, Informe N° 75-2021-OPA-MPCVZ de fecha 13 de julio 2021, Informe N° 137-2021-MPCVZ-GDEyS-GSSSYU-SG de fecha 14 de julio del 2021, Informe N° 330-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 16 de julio del 2021, Informe N° 298-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 02 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-.

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, según el Inciso 6 del Artículo 113 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica De Municipalidades, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, señala; El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el numeral 1.4 del inciso 1 del artículo 84° de la Ley descrita en el párrafo precedente, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".

Que, mediante la **Solicitud S/N-CVLCDM de fecha 30 de junio del 2021**, la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "**CRUZ DE MOTUPE**" ubicado en el caserío de Pedregal y Suarez del Distrito de Zorritos, solicitan a esta Municipalidad se les expida la Resolución de reconocimiento para ello adjuntan el Acta de elección de nueva directiva del Comité de Vaso de Leche "**CRUZ DE MOTUPE**" de fecha 03 de mayo del 2021, quedando conformada por los siguientes integrantes:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

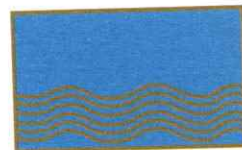
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Resolución de Alcaldía N.º 149-2021/MPCVZ-ALC

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FRANCISCA SÁNCHEZ ZAPATA	00328765
SECRETARIA	GRESIA MARIBEL HERAS ZAPATA	75586356
ALMACENERA	YULIANA GISELL RUESTA LUDEÑAS	48131095
TESORERA	FANNY ESTEFANNY YENQUE MORALES	74842331
FISCAL	RITA LOURDES ÁVILA SÁNCHEZ	44733641

Que, mediante el Informe N° 330-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 16 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de esta comuna, requiere a la Gerencia Municipal el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “**CRUZ DE MOTUPE**” ubicado en el caserío de Pedregal y Suarez del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, en mérito a la Solicitud S/N-CVLCDM de fecha 30 de junio del 2021;

Que, mediante el Informe N° 298-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 02 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad OPINA, que es PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE LAS TREINTA Y CINCO (35) DIRECTIVAS DE LOS COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “**CRUZ DE MOTUPE**” ubicado en el caserío de Pedregal y Suarez del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FRANCISCA SÁNCHEZ ZAPATA	00328765
SECRETARIA	GRESIA MARIBEL HERAS ZAPATA	75586356
ALMACENERA	YULIANA GISELL RUESTA LUDEÑAS	48131095
TESORERA	FANNY ESTEFANNY YENQUE MORALES	74842331
FISCAL	RITA LOURDES ÁVILA SÁNCHEZ	44733641

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de secretaría general la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com